



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1788-R-UNICA-2026

Ica, 16 de octubre de 2026

VISTO:

Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto 2026; Informe N° 1030-2026-OAJ-UNICA, de fecha 14 de octubre del 2026 e Informe N° 978-2026-OAJ-UNICA, de fecha 29 de setiembre del 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica ; Oficio N°535-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de octubre del 2026 y Oficio N°408-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 21 de setiembre del 2026 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al pedido de RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para ejecución del IOARR CUI N°2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N°00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N°0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N°306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP, ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI, (...)";

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 038-2026-EF (En adelante Reglamento de la Ley N° 29230), estipula principios y procedimientos a seguir para la implementación del mecanismo de obras por impuestos en el gobierno nacional, gobiernos regionales,



gobiernos locales y universidades nacionales, con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión, no aplica ni supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado en esta normativa;

Que, el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el inciso 1) del numeral 57.6 del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Intervenciones a ejecutarse en el marco de la Ley, en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el acuerdo del Consejo Universitario o de la Comisión Organizadora, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, con Resolución Rectoral N°1386-R-UNICA-2026 de fecha 28 de agosto de 2026, se resuelve APROBAR, la priorización de la INVERSION DE OPTIMIZACION, DE AMPLIACION MARGINAL, DE REHABILITACION Y DE REPOSICION – IOARR con CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2706029, a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N°29230, los mismos que se indican a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	MANTENIMIENTO (Monto y Plazo) (*)
1	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	2706029	8,534,052.70	NO APLICA
TOTAL			8,534,052.70	

Que, con Oficio N°322-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Dr. Juan Marino Alva Fajardo, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, la designación y conformación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la ejecución del proyecto de inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- para ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230;

Que, con Oficio N°584-2026-D-FIPA-UNSLG, de fecha 07 de setiembre de 2026, Dr. Juan Marino Alva Fajardo, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL, para la ejecución del IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA – bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230;

Que, con Oficio N°378-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Secretaria General COPIAS FEDATEADAS DE ACTA DE SESIÓN Y ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL para la ejecución del IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230;

Que, con Oficio N°01094-SG-UNICA-2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Secretaria General remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones las COPIAS FEDATEADAS DE ACTA DE SESIÓN Y ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL, para la ejecución del IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230;



Que, con Oficio N°408-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 21 de setiembre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Rectorado la Resolución de Conformación del Comité Especial para el proceso de Selección de empresa privada y entidad privada supervisora para ejecución del IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230.

Que, con Resolución Rectoral N°1695-R-UNICA-2026 de fecha 05 de octubre de 2026, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura del Econ. Roger Admonbondo Rojas Tanta como jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, y ENCARGAR al Econ. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;



Que, con Oficio N°535-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de octubre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Rectorado la Resolución de RECONFORMACIÓN del Comité Especial, esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el Oficio N°408-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 21 de setiembre de 2026, a través del cual se designa al nuevo Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, que conformaba como Miembro Suplente, para el proceso de Selección de empresa privada y entidad privada supervisora para ejecución del IOARR CUI N° 2706029: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230. Se detalla lo siguiente:



Designación del comité especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada, que será responsable del financiamiento y ejecución física y la Elaboración del Expediente Técnico/Documento Equivalente de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA- CODIGO DE INVERSION 2706029. El Comité Especial quedará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	15433806
1er Miembro	DR. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	22264607	MAG. JULIO HERNÁN ARENAS VALER, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	21450890
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones.	40348687	CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Designación del comité especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que será responsable de Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico/ Documento Equivalente y ejecución física de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA– CODIGO DE INVERSION 2706029. El Comité Especial quedará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	15433806
1er Miembro	DR. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	22264607	MAG. JULIO HERNÁN ARENAS VALER, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	21450890
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones.	40348687	CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Que, mediante Informe N° 1030-2026-OAJ-UNICA, de fecha 14 de octubre del 2026, e Informe N° 978-2026-OAJ-UNICA de fecha 29 de setiembre del 2026 la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud a los: Oficio N°535-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de octubre del 2026 y Oficio N°408-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 21 de setiembre del 2026 de la Unidad Ejecutora de Inversiones; informa lo siguiente:

En el Ítem IV Opina: La Oficina de Asesoría Jurídica:

- Que, se proceda a RECONFORMACIÓN del Comité Especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada, que será responsable del financiamiento y ejecución física y Elaboración del Expediente Técnico/Documentado equivalente a la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR. : “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”, CUI NRO. 2706029”, específicamente respecto al miembro suplente del Presidente del Comité, propuesto mediante Oficio 408-2026-UEI-DIGA-UNICA, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- *Presidente:* ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ – JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - DNI 70306350.
- *Primer Miembro:* Dr. JOSE FOC REAÑO – DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - DNI 22264607.
- *Segundo Miembro:* LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ – RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADJUDICACIONES - DNI 40348687.

MIEMBROS SUPLENTE:

- *Suplente de Presidente:* ECON. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE – JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS - DNI 15433806.
- *Suplente de Primer Miembro:* MG. JULIO ARENAS VALER – DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS – DNI 21450890.
- *Suplente de Segundo Miembro:* CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS - JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DNI 45892242.

Debiendo emitirse la resolución rectoral correspondiente.

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2026** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la RECONFORMACIÓN del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA- CUI N° 2706029, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	15433806
1er Miembro	DR. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	22264607	MAG. JULIO HERNÁN ARENAS VALER, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	21450890
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones.	40348687	CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Artículo 2°.- DESIGNAR la RECONFORMACIÓN del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE

AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN -IOARR CUI N° 2706029, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	15433806
1er Miembro	DR. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	22264607	MAG. JULIO HERNÁN ARENAS VALER, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.	21450890
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones.	40348687	CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Artículo 3°.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de ASESORÍA, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N°29230, para realizar el Proceso de Selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora.

Artículo 4°.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional.

Artículo 6°.- PUBLICAR copia de la presente Resolución Rectoral a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N°29230.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR